



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Resolución compra de alimentos no perecederos EX-2022-06882369- -  
UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de alimentos no perecederos para la facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden n° 96 y 94 obra la REDEC-2023-249-E-UBA-DCT\_FSOC, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que en orden n° 124 la Dirección General de Coordinación informan que los precios cotizados por el oferente CONDE BRIAN en los renglones n°: 5, 7, 12 y 13 no son razonables por su excesiva onerosidad, teniendo en consideración los precios de mercado.-

Que en orden n° 132 obra el informe técnico emitido por el área mencionada precedentemente, donde se informa que los oferentes cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que según información contable obrante en orden n° 139 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden n° 144 obra la intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1, 7 y 13, es el siguiente: 1° MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 2 es el siguiente: 1° DOMINGUEZ JOSE LUIS (CUIT N° 20-14807365-2), 2° MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9), 3° WUWEI S.R.L. (CUIT N° 30-71476206-7) y 4° CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 3, 4, 14 y 16 es el siguiente: 1° MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9), 2° DOMINGUEZ JOSE LUIS (CUIT N° 20-14807365-2), 3° WUWEI S.R.L. (CUIT N° 30-71476206-7) y 4° CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 5 es el siguiente: 1° DOMINGUEZ JOSE LUIS (CUIT N° 20-14807365-2) y 2° MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 6 es el siguiente: 1° MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9), 2° DOMINGUEZ JOSE LUIS (CUIT N° 20-14807365-2) y 3° CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 8 y 9 es el siguiente: 1° MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9), 2° WUWEI S.R.L. (CUIT N° 30-71476206-7), 3° DOMINGUEZ JOSE LUIS (CUIT N° 20-14807365-2) y 4° CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 10 es el siguiente: 1° DOMINGUEZ JOSE LUIS (CUIT N° 20-14807365-2), 2° MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9), 3° CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5) y 4° WUWEI S.R.L. (CUIT N° 30-71476206-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 11 es el siguiente: 1° MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9), 2° CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5) y 3° WUWEI S.R.L. (CUIT N° 30-71476206-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 12 es el siguiente: 1° MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9) y 2° DOMINGUEZ JOSE LUIS (CUIT N° 20-14807365-2).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 15 es el siguiente: 1° WUWEI S.R.L. (CUIT N° 30-71476206-7), y 2° CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5).

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Que en orden n° 150 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Contratación Directa de Trámite Simplificado n° 03/23 (segundo llamado) por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTICULO 2° - DESESTIMAR la oferta del oferente CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5) referente a los renglones nro.: 5, 7, 12 y 13 por considerar la oferta inconveniente debido a sus precios excesivos. -

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

MATURANO MARCELO (CUIT N° 23-17363474-9). -

Los renglones nro.: 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 16 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de \$ 299.043,21 IVA incluido. -

DOMINGUEZ JOSÉ LUIS (CUIT N° 20-14807365-2). -

Los renglones nro.: 2, 5 y 10 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de \$ 51.248,40 IVA incluido. -

WUWEI S.R.L (CUIT N° 30-71476206-7). -

El renglón nro.: 15 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de \$ 227.989,44 IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON CINCO CENTAVOS (\$ 578.281,05.-) IVA incluido. –

ARTÍCULO 4º- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 436.800,00) - EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS- \$ 141.481,05).-

ARTÍCULO 5º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 6º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -